

INFORME PRUEBAS COVID-19_Comentarios agentes sectores gas y electricidad.

1. **Definición de grupos.** Esta discriminación por grupos permitirá establecer el universo del personal en actividades críticas que requiera de cuidados especiales. Se deberá establecer en cada grupo, si el personal está en condiciones de confinamiento o no y tener presente que hay grupos alternos de respaldo en descanso. Cuando se habla de confinamiento, es importante aclarar que cada empresa lo ha definido de acuerdo con sus posibilidades y análisis, encontrándose por ejemplo turnos de 30 días en algunas empresas y de 15 en otras. Cada empresa tendrá la libertad de tomar estas decisiones de períodos de confinamiento. Preliminarmente se definieron los siguientes grupos:

- a. Grupo de personal en centros de control
- b. Grupo de personal operador de subestaciones eléctricas
- c. Grupo de personal de cuadrillas para emergencias y mantenimientos.
- d. Grupo de personal operadores de plantas.
- e. Grupo de apoyo (servicios generales, mantenimiento locativo, transporte y seguridad física)

Como elemento fundamental, algunas empresas han conformado grupos de trabajo independientes, que se movilizan en rutas de la empresa, por lo cual no utilizan transporte público, controlando de esta forma el riesgo por contacto con personas ajenas a la compañía y rotan en los períodos determinados por cada compañía. Estos grupos no se encuentran en ningún momento ni dentro ni fuera de las instalaciones de la compañía.

En lo referente a los trabajadores que realizan actividades en terreno se garantizó el disminuir el tamaño de los grupos de trabajo, dejando solo el personal esencial para cada actividad. El transporte de estos trabajadores también es contratado para garantizar el servicio puerta a puerta y disminuir la interacción con público en general.

2. Frecuencias de las pruebas COVID-19.

En algunas empresas se tiene previsto dividir en grupos la posible aplicación de las pruebas. Sin embargo, las empresas consideran dos (2) opciones para la aplicación de las pruebas:

- a) A través de la EPS y compañías aseguradoras.
- b) A través de contratación propia de laboratorios especializados que realizan todo el proceso.

Se considera que en todos los casos en los que se reporte una prueba rápida como positiva, se debe realizar una prueba confirmatoria PCR.

El laboratorio encargado de la toma de muestras realizará el reporte de los resultados de PCR positivos a la Secretaría de Salud respectiva, para la inclusión en el seguimiento y estadísticas Nacionales.

Ante las opciones de realización a través de su EPS o contratación con laboratorios especializados, las empresas consideran diversos mecanismos para las pruebas de acuerdo al grupo: (i) de forma domiciliaria, (ii) en la sede del laboratorio y (iii) en las sedes de la compañía.

3. Tipos de pruebas COVID-19 a realizar y adquisición.

Algunas empresas evalúan en el momento la posibilidad de implementar tanto pruebas rápidas de anticuerpos, como pruebas moleculares para confirmación de infección en los casos que aplique.

Algunas empresas tienen contemplado realizar pruebas a sus trabajadores esenciales, con el objetivo de identificar de forma temprana posibles casos de portadores asintomáticos, y de esta manera disminuir el riesgo de infección y la necesidad de enviar a cuarentena a trabajadores por sospecha de contagio. Otras consideran la toma de muestras para RT-PCR 2 días antes del ingreso a confinamiento. Para este grupo crítico, no se contempla la posibilidad de tomar pruebas rápidas, por los posibles falsos negativos durante los periodos de ventana inmunológica. Algunas empresas tienen un protocolo de preconfinamiento para minimizar el riesgo de contagio entre la fecha de la toma de la muestra y el ingreso al confinamiento, en el cual se incluye la familia del trabajador, así como un seguimiento estricto a signos y síntomas durante el confinamiento. De igual manera se tiene un protocolo de permanencia en el confinamiento con medidas de segregación interna con el fin de evitar a toda costa un contagio masivo del personal crítico de los centros de control.

Posteriormente, cuando haya una masa crítica de casos en el país, será posible la aplicación de pruebas rápidas como parámetro inmunológico para retorno laboral para el resto del personal de la empresa.

4. Dificultades encontradas para la realización y adquisición de pruebas de detección COVID-19

En general las empresas confirman que han tenido dificultades para la adquisición y realización de pruebas, asociadas con los siguientes aspectos:

- a) Poca confiabilidad de las pruebas de antígeno.
- b) Dificultad de medios de transporte y laboratorios para hacer pruebas en región.
- c) Poco personal capacitado para hacer pruebas confirmatorias.
- d) Pocos laboratorios acreditados para pruebas confirmatorias y tamizaje.
- e) Demora en el Instituto Nacional de salud y Secretarías de Salud para acreditar laboratorios.
- f) Baja disponibilidad de cadena de custodia para el transporte de muestras.
- g) Baja disponibilidad de pruebas en el mercado de PCRRT y anticuerpos IGM- IGG.

Fecha	Agente	Descripción dificultad(es) encontradas para la realización de pruebas de detección COVID19	Descripción dificultad(es) encontradas para la adquisición de pruebas de detección COVID19
16/04/2020	Enel Emgesa	En el análisis realizado para la realización de pruebas al interior de la compañía la principal dificultad encontrada está relacionada con la gran cantidad de pruebas real de pruebas a realizar para garantizar una cobertura total teniendo en cuenta la especificidad y sensibilidad de los test rápidos y de esta manera identificar de forma temprana posibles casos y disminuir la cantidad de trabajadores en riesgo por el contacto con casos positivos no identificados. La cantidad de pruebas rápidas de anticuerpos a realizar para cubrir a toda la población trabajadora teniendo en cuenta que deben hacerse mínimo cada 7 días sería muy alta y por lo tanto también los costos de su implementación. Así mismo es necesario además para su realización el contar con personal entrenado que se desplace a cada centro de trabajo para la toma de las mismas o su disponibilidad con el servicio completo con desplazamiento a las diferentes sedes o domicilios del personal. Por otra parte no contamos con numerosas ofertas de laboratorios certificados que realicen pruebas moleculares y los costos de las mismas son elevados con relación a la población y frecuencia requerida.	Si se encuentra oferta de pruebas en el mercado, en principio la principal dificultad es encontrar pruebas que cuenten con registro INVIMA y que ya estén disponibles para su aplicación. Otra dificultad es que los proveedores que ya disponen de las pruebas y de registro, garanticen las cantidades solicitadas de acuerdo a las estimaciones realizadas y suministre además, el servicio de toma de la prueba teniendo en cuenta que no se tiene servicio de salud asistencial suficiente para lograr la cobertura de toda la población que requeriría ser testeada ni con la extensión geográfica que implica.
17/04/2020	EPM	Las indicaciones para la realización de pruebas diagnósticas son definidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) las cuales son acogidas por el Ministerio de Salud y Protección social (MSPS), hoy no hay una claridad absoluta de los proveedores ni todos están autorizados por el INVIMA. Se ha realizado referenciamiento con otras empresas aseguradoras, para tomar la mejor decisión y la mayoría de estas empresas desean adquirir: Pruebas rápidas de anticuerpos: Este tipo de pruebas miden anticuerpos tipo IgM o IgG en sangre. Los anticuerpos tipo IgM se producen de forma temprana durante la infección. En el caso de COVID-19, su rendimiento diagnóstico puede ser útil cuando la muestra se obtiene a partir del 6° día de inicio de síntomas, pero alcanzan la mayor sensibilidad* hacia los 10-14 días de síntomas. A partir del día 14 sus niveles empiezan a disminuir, por lo que la sensibilidad de la prueba también disminuye. Por esto no se ha tomado una decisión frente al tema. Otras indicaciones pueden ser definidas por el personal sanitario en función de los protocolos y guías institucionales. Estas indicaciones deben tener una finalidad basada en la evidencia médica disponible y deben estar claramente justificadas, SE CUENTA con la circular 012 manejo de pruebas	1. No se tiene claridad de la autorización de estas pruebas por parte del INVIMA. 2. Su aplicación y análisis debe ser manejado por personal especializado 3. La población es bastante amplia

FECHA	AGENTE	DESCRIPCIÓN DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN COVID-19	DESCRIPCIÓN DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN COVID-19	COMENTARIOS
20/04/2020	PROMIGAS, TRANSMETANO, TRANSOCCIDENTE, PROMIORIENTE, GDO, SURTIGAS, CEO	Se está definiendo el protocolo de realización de pruebas.	Se está haciendo consultas con entidades privadas prestadoras de servicios de salud para adquirir las pruebas.	A la fecha no hemos hecho solicitud formal de compra de las pruebas hasta tanto se tenga toda la información revisada y validada por la organización.